MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero

Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.comTelef.0213270408*
Cel: 0985588075

RESOLUCIÓN Nº 1554/18 /I.M.

***POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATO DIRECTO DE LA* CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EDELIRA KM. 65.-**

Edelira, 22 de agosto del 2018.-

VISTO: La Resolución ***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA PARA LA* CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EDELIRA KM. 65.-**

CONSIDERANDO: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Y teniendo en cuenta los argumentos citados, la Intendencia Municipal decide cancelar el presente llamado debido a que el proyecto remitido no corresponde a la necesidad de la obra estimada por el Ejecutivo y requiere de un nuevo proyecto para su aplicación y publicación por lo que necesitará de un plazo prolongado, y por tal circunstancia se decide cancelarla para su mejor planificación de modo a no causar daños a los intereses patrimoniales de la Institución.

Así también, la Ley Nº 3966/11 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, cancelaciones, conforme a esta ley;

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero

Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.comTelef.0213270408*
Cel: 0985588075

Art. 1°.- **DECLARAR CANCELADA, el** llamado por Contrato Directo, de la **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EDELIRA KM. 65**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución:

Art. 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para comunicar la cancelación del presente llamado.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal